



Asamblea General

Distr. limitada
11 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 55 a) del programa

Grupos de países en situaciones especiales: Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Jamaica*: proyecto de resolución

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados: reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/279, de 12 de julio de 2001, en la cual hizo suyos la Declaración de Bruselas¹ y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010², y sus resoluciones 57/276, de 20 de diciembre de 2002, 58/228, de 23 de diciembre de 2003, y 59/244, de 22 de diciembre de 2004, relativas a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados,

Reafirmando su resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000, por la cual aprobó la Declaración del Milenio, y en particular el párrafo 15, en que los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron atender las necesidades especiales de los países menos adelantados,

Reconociendo la importancia del examen de los progresos en el logro de los objetivos y las metas enunciados en el Programa de Acción y también de otros objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio que se refieren a las necesidades especiales de los países menos adelantados,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ A/CONF.191/13, cap. I.

² *Ibid.*, cap. II.



Tomando nota de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2004 sobre el tema “Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010”³,

Recordando el párrafo 5 de su resolución 59/244, en el que decidió realizar un examen amplio del Programa de Acción en 2006 durante su sexagésimo primer período de sesiones, de conformidad con el párrafo 114 del Programa de Acción, teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo 6 de la misma resolución, en el que decidió examinar en su sexagésimo período de sesiones las modalidades para realizar dicho examen amplio,

Tomando nota de la resolución 2005/44 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 2004, relativa a la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010,

Recordando la sección del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 dedicada al desarrollo⁴,

Tomando nota del informe anual del Secretario General sobre los progresos en la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁵,

1. *Reafirma* el compromiso de responder a las necesidades especiales de los países menos adelantados, e insta a todos los países, así como a todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a que realicen esfuerzos concertados y adopten sin demora medidas encaminadas a alcanzar oportunamente los objetivos y metas del Programa de Acción de Bruselas para los Países Menos Adelantados para el decenio 2001-2010²;

2. *Expresa su profunda preocupación* por la ejecución insuficiente del Programa de Acción y subraya la necesidad de resolver las esferas en las que su aplicación es deficiente;

3. *Subraya* que los progresos en la ejecución del Programa de Acción requerirán una aplicación efectiva de las políticas y prioridades nacionales para lograr el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los países menos adelantados, así como una asociación firme y decidida entre esos países y sus asociados para el desarrollo;

4. *Reitera* su petición al Secretario General de que asegure que a nivel de la secretaría se movilicen y coordinen plenamente todas las partes del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la aplicación coordinada así como la coherencia en el seguimiento del Programa de Acción en los planos nacional, regional, subregional y global, y en este contexto pide al Secretario General que facilite la participación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de conformidad con los respectivos mandatos de sus miembros, en la aplicación coordinada de las actividades del Programa de Acción;

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/59/3)*, cap. III, párr. 49.

⁴ Véase resolución 60/1.

⁵ A/60/81-E/2005/68.

5. *Decide:*

a) Celebrar una reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 en Nueva York los días 19 y 20 de septiembre de 2006, precedida de una reunión de expertos de cinco días laborables de duración; la reunión de alto nivel realizará el examen amplio mundial de mitad de período, examinará nuevas medidas en caso necesario y presentará un informe a la Asamblea General sobre los progresos en la ejecución del Programa de Acción;

b) Organizar antes del examen mundial amplio reuniones regionales de las comisiones regionales pertinentes de las Naciones Unidas, con miras a mejorar y fortalecer los arreglos de cooperación existentes en los planos subregional y regional y aportar contribuciones adecuadas a la reunión de alto nivel;

6. *Subraya* que el examen mundial amplio de la ejecución del Programa de Acción reviste una importancia especial, ya que dará a la comunidad internacional la oportunidad de establecer medidas nuevas y de corrección, incluido un mayor apoyo externo a los países menos adelantados en todas las esferas, a fin de lograr la ejecución oportuna, efectiva y plena del Programa de Acción durante el resto del decenio;

7. *Pide* a los órganos, organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas que hagan evaluaciones sectoriales en sus respectivas esferas de competencia sobre la ejecución del Programa de Acción, destacando las esferas en las que no se hayan cumplido los compromisos, y propongan nuevas medidas, de ser necesario, como aportaciones adicionales a los preparativos del examen mundial amplio, y a ese respecto, afirma que deberían celebrarse reuniones interinstitucionales apropiadas para la plena movilización y coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods;

8. *Reconoce* la importancia de la contribución de los protagonistas de la sociedad civil en el proceso preparatorio, y en este sentido, pide al Presidente de la Asamblea General que organice audiencias interactivas oficiosas en julio de 2006 con representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado como aportación al proceso preparatorio del examen mundial amplio;

9. *Insta* a todos los Estados Miembros a que pongan un interés genuino en la preparación del examen mundial amplio y estén representados a los niveles más altos de gobierno en el examen a fin de que tenga un resultado positivo;

10. *Subraya* la importancia de los preparativos de los países como aportación fundamental para el proceso preparatorio del examen mundial amplio y la ejecución y seguimiento de sus resultados;

11. *Exhorta* a los países menos adelantados a que hagan exámenes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción, centrándose en particular en los progresos, obstáculos, limitaciones, acciones y medidas necesarias para avanzar en su ejecución;

12. *Pide* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su calidad de Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que vele por la plena participación de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países menos adelantados en los preparativos del examen mundial amplio, en particular en el plano nacional, inclusive en la preparación de informes nacionales;

13. *Reitera* la importancia crítica de que los países menos adelantados participen plena y efectivamente en el examen amplio del Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial, subraya que se deben proporcionar recursos adecuados y, en ese sentido, pide al Secretario General que movilice recursos extrasupuestarios de todas las fuentes posibles para sufragar los gastos de participación de dos representantes gubernamentales de cada país menos adelantado en el proceso de la reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de la ejecución del Programa de Acción;

14. *Pide* al Secretario General que le presente, de manera oportuna, un informe detallado sobre los preparativos del examen mundial amplio;

15. *Acoge con beneplácito* las promesas ya realizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en apoyo al proceso preparatorio, y exhorta a los Estados Miembros, otros asociados multilaterales para el desarrollo, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y al sector privado a que aporten contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido por el Secretario General de conformidad con la resolución 59/244, de 22 de diciembre de 2004;

16. *Pide* al Secretario General que, con la asistencia de las organizaciones y los órganos interesados del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Departamento de Información Pública de la Secretaría, tome las medidas necesarias para intensificar sus actividades de información pública y otras iniciativas pertinentes a fin de promover una actitud favorable del público hacia el examen mundial amplio;

17. *Pide también* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.
